



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

CONSTANCIA SECRETARIAL Santander de Quilichao (Cauca) 05 JUN 2023 A  
Despacho de la Señora Juez, el coetáneo asunto, el cual se halla pendiente allegar  
información requerida, en audiencia del 26 de mayo del 2023. PROVEA.

  
MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJÍA  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (INVENTARIOS Y AVALUOS)

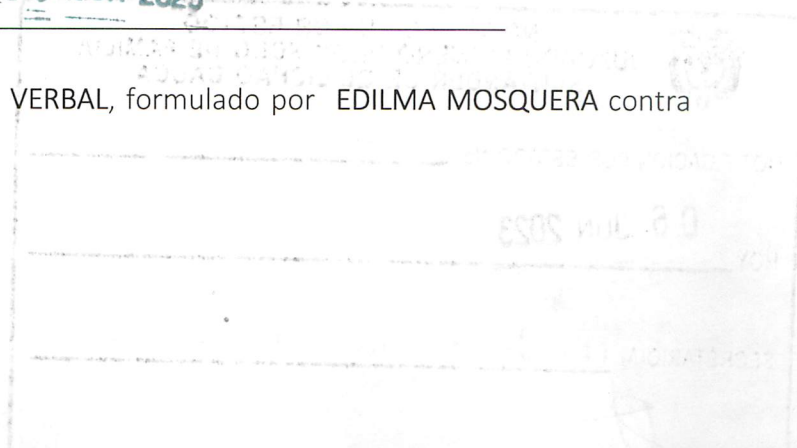
Demandante: EDILMA MOSQUERA

Demandados: JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS

Radicación: 2022-00129-00

Santander de Quilichao (Cauca), 05 JUN 2023

Viene a Despacho el presente asunto VERBAL, formulado por EDILMA MOSQUERA contra  
JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)  
196984004001

Observa el Despacho que en memorial allegado, vía correo electrónico en fecha 2 de junio del 2023, de acuerdo a lo acordado en audiencia de fecha 26 de mayo de 2023, lo allegado no es legible, en cuanto a la escritura pública enviada por la parte demandante, en consecuencia, procederá a requerir a la parte demandante para que allegue en un término de dos (2) días, la escritura pública número 086 del 1 de junio del año 2008, de manera legible, al igual que los nombres de los inquilinos de la casa de Jamundí Valle, los cuales no han sido aportados por la parte demandante.

En consecuencia y sin que sea necesario hacer otras consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR a la parte demandante para que allegue la escritura pública número 086 del 01 de junio del 2008, de manera legible, al igual que los nombres de los inquilinos de la casa de Jamundí Valle.
2. NOTIFICAR de forma segura y expedita a las partes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

|                                                |                                                                                                |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | NOTIFICACION POR ESTADO<br>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA<br>SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA |
| NOTIFICACION POR ESTADO No. <u>070</u>         |                                                                                                |
| HOY <u>06 JUN 2023</u>                         |                                                                                                |
| SECRETARIO(A) <u>(E) Vivian Inés Guzmán B.</u> |                                                                                                |
| FIRMA:                                         |                                                                                                |